

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. contra YANIRA CUELLAR OSSA. Radicación:
41001-40-03-007-2017-00558-00.

Atendiendo la oposición a la entrega del vehículo de placas KJW-302, presentada por el señor STEVEN ANDRADE MENDEZ, y conforme a lo dispuesto por el artículo 309 numeral 7 del Código General del Proceso, se decretan las pruebas y se convoca a la audiencia donde se practicarán las mismas y se resolverá la oposición.

Pruebas del demandante.

No solicitó pruebas:

Pruebas del opositor:

1.) Documentales

Téngase como pruebas todos los documentos presentados en el momento de la oposición.

2.) Testimonial

Decretar los siguientes testimonios, que se tomara en la audiencia que se señala en este proveído, requiriendo a la parte interesada para que los haga comparecer.

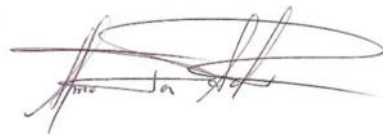
- Ismael Andrés Perdomo Moncaleano
- Diego Mauricio Hernández Hoyos

3.) Interrogatorio a la demandada

Se decreta el interrogatorio a la demandada YANIRA CUELLAR OSSA, que se tomará en la audiencia programada.

Se señala el día nueve (9) de mayo de 2023, a las 8 a.m. para llevar a cabo la audiencia virtual, donde se tomará el interrogatorio al opositor como al demandante y se resolverá la oposición.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Almadoris Salazar Ramírez', with a large, stylized flourish above the name.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

KSE